



200

ciudad libre
200 años

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 353/2010
á, 05 de julio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 857/2010 de 01 de junio de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio de 2010, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 28/2010 referente al "SERVICIO DE PRODUCCION DE AUDIOVISUALES EN TELEVISION Y RADIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 10-1701-00-190455-1-1, referente al "SERVICIO DE PRODUCCION DE AUDIOVISUALES EN TELEVISION Y RADIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", siendo la unidad solicitante la Dirección de Comunicación Institucional.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 61/2010, de 10 de mayo de 2010, adjudico el "SERVICIO DE PRODUCCION DE AUDIOVISUALES EN TELEVISION Y RADIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", al proponente Sra. Edith Patricia Rivero Murillo.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 28/2010, por el monto total de: Bs.427.381,50 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo al avance del servicio y a la solicitud por la empresa, previo informe y Acta de Conformidad firmado por el Fiscal asignado, con un plazo de duración de la prestación del servicio hasta la conclusión de los 11 spot televisivos con sus respectivas cuñas radiales por la gestión 2010 a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal y debe ser firmado por los señores: Edith Patricia Rivero Murillo, proveedor, Lic. Oscar Arano Peredo Cuevas, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Ing. Percy Fernandez Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Registro de Ejecución de Gastos N° 201000101, Preventivo N° 00155 de 24/03/2010, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de la Municipalidades), Prog. 15, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 255 (Publicidad) por el importe de Bs.427.381,50 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS).

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 28/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del año 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 28/2010, por el monto total de: Bs.427.381,50(CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 BOLIVIANOS), que serán pagados de acuerdo al avance del servicio, con un plazo de duración de la prestación del servicio hasta la conclusión de los 11 spot televisivos con sus respectivas cuñas radiales por la gestión 2010 a partir de la orden de proceder, para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES EN TELEVISIÓN Y RADIO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre los señores: Edith Patricia Rivero Murillo, proveedor, Lic. Oscar Arano Peredo Cuevas, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Ing. Percy Fernandez Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA